Capítulo I: Información del Proyecto	
1.1 Certificado de Inclusión en el Banco de Proyectos / Plan de Compras:	2.1.2.02.01.003– Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) – Suministro
1.2 Fecha de Elaboración del Estudio Previo:	09 octubre de 2026
1.3 Nombre del funcionario que diligencio el Formulario:	Sra. Viviana Ángulo Rojas
1.4 Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS
Capítulo II: Descripción Técnica	
2.1 Descripción de la Necesidad.	Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. La Institución Educativa a través de los proyectos productivos, sustantiva su compromiso de contribuir, mediante la relación permanente y directa y a través del liderazgo y la gestión de procesos de programas de interacción con los diversos sectores y actores sociales, al desarrollo económico, social, cultural, científico, político, tecnológico y artístico de la región en general y de la comunidad del Corregimiento de San Antonio en particular. Y en virtud del principio de proyección para el desarrollo social, los programas, planes y proyectos y proyección social que la Institución Educativa estructure, deberán estar orientados a propiciar la solidaridad, la equidad y la democracia participativa como fundamentos articuladores del tejido social local, nacional e internacional. En virtud de lo anterior, se hace necesario adquirir bienes destinados a hacer posible la realización de actividades relacionadas en espacios de formación y vocación agrícola, en función de generar condiciones óptimas de aprendizaje y generar lineamientos adecuados para la integración de la Institución con la comunidad que vincula, a través de espacios que favorezcan el reconocimiento de las diversas tendencias académicas, los cuales en el marco de acciones de formación son dirigidos a poblaciones especiales, como son los jóvenes del

	sector rural, la población víctima de conflicto armado, personas en situación de desplazamiento, para mejorar su desempeño y estudiantes de educación media, y atendiendo el mandato de la legislación en las áreas de orientación, capacitación y asesoría a proyectos productivos El objeto de esta compra es la dotación de insumos y herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades académico-productivas desarrolladas por los docentes y el equipo de trabajo de la Institución Educativa Regional Simón Bolívar del municipio de Florida (Valle).
2.2 Especificaciones del Objeto a Contratar	Suministro de Insumos y Herramientas para el Proyecto Agricola de la Institución Educativa Regional Simón Bolívar
2.3 Descripción del Objeto a Contratar	• 3 Azadón Colima • 3 Machete • 3 Palas # 2 • 3 Tijeras Podar • 3 Rastrillos Metálicos • 2 Palas Ahoyadoras • 10 Cilantro Pati morado x Libra • 3 Regaderas • 3 Martillos • 3 Machete # 20 • 2 Limas Nicholson • 2 Palines • 3 Hilo Polipropileno 3000 • 10 Semilla de Sandia x 3 Grs • 10 Zapallo x Sobre 3 Grs • 6 Semillas de Frijol Calima x Kilo • 10 Semillas de Maiz V-305 • 8 Cabos Azadón, Pala
2.4 Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Selección	El contrato a celebrarse es un proceso de Contratación inferior a 20 SMMLV de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto 1075 de 2015 y numeral 16.3 del Manual de Contratación de la Institución Educativa Adicionalmente la Técnico Operativo con funciones de tesorería - pagaduría certifica e informa que en la planta de personal de la Institución Educativa no se cuenta con la disponibilidad de personal suficiente para desarrollar el objeto del contrato y las actividades que este comprende, razón por la cual se requiere realizar la contratación

2.5 Presupuesto Oficial ($)	***DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,oo) M/CTE***
2.6 Imputación Presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 000007 de 09 de octubre de 2026
2.7 Forma de Pago y Requisitos	El valor del contrato se pagará en una (1) cuotas de valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,oo), una vez presentada la debida certificación del Supervisor del Contrato de que se ha dado cumplimiento al objeto contractual.
2.8 Supervisión del Contrato	**Nombre del funcionario**: Lic. Diana Hernández
	Cargo: Docente
Capítulo III: Condiciones de la Contratación:	
3.1 Plazo de Ejecución del Contrato:	Hasta el 23 de octubre de 2026
3.2 Lugar de Ejecución del Contrato:	El domicilio contractual es el municipio de Florida, departamento del Valle del Cauca
3.3 Obligaciones de Contratista	**Las obligaciones a las que estará sujeto el contratista son:** 1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con los requerimientos inherentes al servicio requerido; supervisor del mismo. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Suministrar los bienes contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o la Rectora. 4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. 7. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de

	gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar. 8. Hacer buen uso de los elementos y equipos que le sean asignados para el desarrollo del presente contrato así como de la información y hacer entrega oportuna de los mismos al supervisor del contrato, al momento de la terminación. 9. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
3.4 Obligaciones de la Institución Educativa:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato

3.5 CLASIFICACION UNSPSC

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271120	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1015	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	101515	Semillas y plántulas vegetales	10151500	Semillas y plántulas vegetales

Capítulo IV: Bases Para la Evaluación de Propuestas o cotización

4.1 Análisis del Sector del Objeto a Contratar	En aquiescencia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "La entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. La Entidad estatal debe dejar constancia de análisis en los documentos del proceso." De conformidad con lo sugerido n la Guía para elaboración del Estudio Sector, expedida por la

	Agencia Nacional Colombia Eficiente, el análisis del sector en contratación directa, no comprenderá un estudio de demanda y oferta, sino hacer una reflexión sobre los argumentos de escogencia de tal modalidad, de tal forma que en consideración del objeto se exponen los siguientes fundamentos: El contrato a celebrarse es un proceso de Contratación inferior a 20 SMMLV de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto 1075 de 2015 y numeral 16.3 del Manual de Contratación de la Institución Educativa
4.2 Documentos Habilitantes	✓ Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ✓ Diligenciar Formato Único de Hoja de Vida ✓ Certificación Cámara de Comercio ✓ Fotocopia legible del Registro Único Tributario - RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN. ✓ Certificación estar Afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales como independiente Certificación estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos y su afiliación este como independiente ✓ Certificaciones de la experiencia Relacionada con el objeto del Contrato. ✓ Verificación de la situación militar: Conforme al Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, "… las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad. ✓ Certificado Boletín Responsables Fiscales y deberá ser consultado directamente por la Institución en

	la página WEB de dicha entidad. ✓ Certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia, el Certificado Antecedente Penales y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad. ✓ Certificado de Medidas Correctivas ✓ Certificado de Delitos Sexuales ✓ Certificado Deudores Alimentarios Morosos ✓ Ser Facturador Electrónica ✓ Propuesta Económica ✓ Certificación Bancaria reciente.
4.3 Capacidad Financiera	A efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia, ya que las consultas SECOP no arrojan precio indicativo; los funcionarios encargados de realizar el estudio previo tuvieron en cuenta la necesidad y solicitaron cotización a establecimientos de comercio dedicado a esta actividad comercial y que ofreciera el servicio solicitado y objeto de la presente contratación, por lo que se proyecta un valor estimado del suministro por valor de $ 16.000.000.oo. por ser un proceso de contratación directa y todos los costos y gastos del presente proyecto los asumirá directamente el contratista, no se ve la necesidad de pedir información financiera.
4.4 Condiciones de Idoneidad y Experiencia	Para el presente proceso contractual, el proponente debe acreditar la siguiente experiencia: Se verificará la idoneidad, que el contratista demuestre con experiencia específica mínima de un (1) año en actividades iguales a las que deberá realizar en virtud al objeto del contrato o que tenga título profesional en el área relacionada con el contrato. El proponente deberá contar con certificaciones y reconocimientos expedidos por las Entidades competentes, que demuestren el compromiso, experiencia y calidad de los productos y servicios ofrecidos, acorde a lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.
4.5 Análisis de Exigencia de Garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza Contractual o Extracontractual, derivados del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato, así como la pertinencia división de la misma.	Por tratarse de un contrato inferior a 20 SMMLV en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación

	para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.
4.6 Matriz de Riesgo	En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Probabilidad	Valoración probabilidad	Impacto	Valoración o impacto
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Insignificante	1
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Menor	2
		Contratación	Operacionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Moderado	3
		Ejecución	Financieros	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Mayor	4
			Regulatorios	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias	5	Catastrófico	5
			De la Naturaleza				
			Ambientales				
			Tecnológicos				

Capítulo V: Pago y Liquidación del contrato

5.1 Plazo de Liquidación del Contrato	Dentro de los 05 días siguientes a la presentación y aprobación de la factura, acreditación de los pagos parafiscales de ley, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.
Elaboro: **FIRMADO EL ORIGINAL** _____ **Sra. Viviana Ángulo Rojas** Técnico Operativo	Vo. Bo. **FIRMADO EL ORIGINAL** _____ **Mg. Pablo Alexander Mosquera Mosquera** Ordenador del Gasto